



EXP-UNC:0004645/2019

VISTO:

La solicitud de Licencia Extraordinaria por Año Sabático cursada por el docente Marco Antonio Galán (Legajo 29.832 - DNI N° 16.634.378) para finalizar su Tesis Doctoral en el Doctorado en Administración y Políticas Públicas del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP); y

CONSIDERANDO:

Que el docente posee un cargo por concurso de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía por estar designado en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva en la asignatura "Intervención Preprofesional", de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que conforme a lo establecido RR1122/2001 - T.O. de Licencias Extraordinarias de Año Sabático, el docente adjunta: Manifiesto del compromiso según lo establecido en el artículo 5, inciso c); Copia constancia de presentación del proyecto de tesis - fs.2; y Proyecto de tesis - fs. 3/27.

Que a fojas 34 rectificadas a fojas 41, el Área de Recursos Humanos de la FCS eleva situación de revista del docente Marco Antonio Galán.

El Visto Bueno de la docente a cargo de la asignatura; de la Directora de la Carrera y de Secretaría Académica.

Las atribuciones conferidas mediante Resolución HCS 408/05 al Rectorado en relación a los pedidos de licencias del personal docente, encuadradas tanto en las disposiciones del Decreto 3413179 como en la Ordenanza 1191 (TO RR 1600/00) y la Resolución Rectora 1122/01 (Texto Ordenado de licencias por Año Sabático).

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Conforme a lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución dictada por el HCS N.º 408/05, solicitar al Sr. Rector autorice la Licencia Extraordinaria por Año Sabático cursada por el docente Marco Antonio Galán (Legajo 29.832 - DNI N° 16.634.378) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) de la asignatura "Intervención Preprofesional" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, para finalizar su Tesis Doctoral en el Doctorado en Administración y Políticas Públicas del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Girar las actuaciones a Rectorado de la UNC. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

98

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE CALIFICACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N.º:
CSA